



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA - GUAJIRA**

SECRETARIA. Riohacha, septiembre 9 de dos mil veintidós (2022).

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, solicita el embargo de los dineros que existan o llegaren a existir dentro del proceso ejecutivo seguido de ordinario que adelanto por el señor MIGUEL FRANCISCO AVILA BRITO que contra la empresa COLPENSIONES. Se adelanta en este Juzgado radicado bajo el número 4400131005-002-2015-00199-00. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.** Riohacha, septiembre nueve (9) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ejecutivo seguido de Ordinario de CARMEN BARROS CASTRO contra ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES COLPENSIONES.

**RAD. 44-001-3105-002-2017-00165-00**

**Auto Interlocutorio.**

Por ser procedente la anterior solicitud, se accede a ella. En consecuencia, Decretase el embargo de los dineros remanentes que existan o que llegaren a existir, dentro del proceso Ejecutivo seguido de Sentencia ordinario de MIGUEL FRANCISCO AVILA BRITO que contra la empresa COLPENSIONES que se adelanta en este Juzgado radicado bajo el número 4400131005-002-2015-00199-00. Dineros que deberán ser puestos a disposición del juzgado, en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 440012033002 que al respecto posee el Juzgado en el Banco Agrario de esta ciudad. Límitese la medida hasta por la suma de la liquidación aprobada esto es por la suma de \$10.230. 072.00.

En relación a la solicitud de devolución de remanentes solicitada por la apoderada de la parte demandada, se niega dicha solicitud por cuanto en el proceso no existen dineros remanentes a favor de COLPENSIONES.

Ofíciase.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**  
Jueza

Dora O.